



Ministerio de Educación (MINED)
Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez,
antes Centro Escolar Caserío El Barrial

Fondos Auditados: Fondos Transferidos/GOES

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI-JAOAE/NA-006/2015

Auditoría de Examen Especial Tipo Financiero

**A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AL CENTRO ESCOLAR ANA JULIA Y CARMELINA MEJIA RAMÍREZ,
CASERIO EL BARRIAL, CANTON CERRO PANDO, MUNICIPIO DE
MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA # 84122
POR EL PERIODO DE ENERO 2013 A DICIEMBRE 2014
INCLUYE:
LA VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL
DOCENTE Y LA MATRÍCULA ESCOLAR A ENERO 2015.**

San Salvador, septiembre de 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; apoyando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...



Version Pública

DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)^(3/)

- [REDACTED]

- Miembros de la Asociación Comunal para la Educación(ACE) ^(2/)^(3/)

PERIODO: Según aprobación de decreto 122 del 10 de noviembre de 2010, la DDE de Morazán emitió el 17 de enero de 2013 Resolución de prórroga del período de la Junta Directiva de la ACE, hasta el 2 de enero de 2015.

CARGO	NOMBRE
[REDACTED]	[REDACTED]

- El CE fue administrado por ACE y con base al Acuerdo # 15-2243, pasó a CDE, así: ^(2/)^(3/)

PERIODO: Resolución # 13-0472: del 27/10/2014 al 27/10/2016

CARGO	NOMBRE
[REDACTED]	[REDACTED]

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Licda. Sandra Alas Guidos/Dirección Nacional de Gestión Dep (DNGD), hasta el 31/08/2015 ^(3/)
- Lic. Luis Alonso Méndez Hernández/Dirección Departamental de Educac de Morazán^(3/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Lic. Renzo Valencia, Dirección Nac de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 ^(3/)⁽⁴⁾
- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Mario Edgardo Ramirez/Auditor
- Reina Isabel de Guevara/Jefa de Auditoria a Organismos Escolares
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna



Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG]
Informe de Auditoría y/o Hallazgo(s) notificado(s) [Art. 156 NAIG]
Informe comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
Para los efectos consiguientes, se hace del conocimiento el Informe de Auditoría

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. HALLAZGO # HA.1. PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS POR US\$12,335.50.....	8
VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	12
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
IX. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN.....	13
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	13
XI. AGRADECIMIENTOS.....	13
XII. LUGAR Y FECHA.....	14
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	14

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La auditoría practicada al Centro Escolar Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, ubicado en el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, Código de Infraestructura #84122, fue realizada a requerimiento de los miembros del Organismo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación de Morazán (DDEM), por indicios de mala administración de los fondos, por parte de la Directora del CE y comprende los Fondos que el Ministerio de Educación (MINED) le transfirió durante el período de enero 2013 a enero 2015 y es la primera auditoría que se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI).

El Centro Escolar (CE) en referencia, según Acuerdo N° 15-1491 de fecha 5 de septiembre de 2013, pasó a sustituir ese nombre, por el de "Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez".

Entre 2013 y 2014, el CE proporcionó los servicios educativos en los niveles de parvularia hasta 9° grado, con una comunidad educativa de 171 alumnos, atendida por 5 docentes (Incluyendo al Director, quien tiene grado a cargo).

Entre 2013 y 2014, el CE recibió del MINED un total de US\$45,915.85, dinero que ya no estaba en cuentas bancarias al mes de octubre de 2014, fecha en la que entró en vigencia el nuevo CDE.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General: Evaluar la recepción, uso, control y liquidación de los fondos transferidos y recursos asignados por el MINED al Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez, Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, municipio de Meanguera, departamento de Morazán.

Específicos: 1) Evaluar el Control Interno, 2) Comprobar el uso de los fondos asignados en beneficio de la Comunidad Educativa, 3) Verificar la liquidación y rendición de cuentas de las transferencias, 4) Verificar la asistencia y permanencia del personal docente en el año 2015 y 5) Verificar la matrícula escolar 2015 en función de lo reportado en el censo.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría comprendió la evaluación de los fondos transferidos por el MINED y percibidos por el Centro Educativo durante el año 2013 hasta dic 2014, por un valor total de US\$45,915.85, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Transferencia	Periodos auditados (US\$)		Total	Muestra	%
	2013	2014			
Operación y funcionamiento	4,900.00	4,900.00	9,800.00	3,418.34	34.8
Paquetes Escolares Útiles	8,115.85	∕	8,115.85	8,115.85	100
Reparaciones Menores 2013	0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	100
Totales por año	13,015.85	32,900.00	45,915.85	39,534.19	86.1

∕= Proporcionaron los bienes, de las existencia en bodega de la DDE de Morazán, según órdenes de entrega números 99, 120, 127 y 174.

Incluye la verificación de asistencia y permanencia del personal docente en el período del 6 al 20 de enero de 2015 y la comprobación de la matrícula reportada en el censo 2015.

Aspectos Evaluados: Funcionamiento de los controles, Recursos asignados y percibidos, Documentación que respalda los gastos, Asistencia del personal docente y Matrícula escolar 2015.

Realizamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos ejecutados, están: Evaluamos el control interno, Analizamos la elegibilidad de los gastos, Determinamos los fondos no administrados en beneficio de la Comunidad Educativa, Verificamos la asistencia del personal docente en el período del 6 al 20 de enero de 2015 y Comprobamos la matrícula reportada en el censo 2015.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

a. Liquidación de Fondos:

El Centro Escolar únicamente ha liquidado ante la Dirección Departamental las transferencias del año 2013 correspondiente a Paquetes Escolares Útiles por US\$8,115.85, y Operación y Funcionamiento del año 2014 por US\$4,900.00.

El resto de las transferencias no han sido liquidadas y se objetan por los siguientes montos:

- ✓ 2013: Operación y Funcionamiento, de US\$4,900.00 que entregó el MINED se objetan US\$1,080.50
- ✓ 2014: Reparaciones Menores, de US\$28,000.000 que entregó el MINED se objetan US\$11,255.00

b. Control Interno:

El control interno no funcionó.

Auditoría no obtuvo a pesar de haberlo requerido, las Actas del Organismo Escolar en las que consten los Acuerdos de aprobación de la inversión realizada, debido a que el Libro de Actas no las contiene porque fueron llamados por la Directora Profa. [REDACTED] quien les indicó que se haría cargo de la administración.

Además de lo anterior, Auditoría no obtuvo a pesar de haberlo solicitado a la Directora Profa. [REDACTED] los documentos de gastos, quien administró parte de los fondos en efectivo y operaba mediante la emisión de cheques que ella misma cobraba. Tal es el caso de los siguientes 5 cheques:

FECHA	BENEFICIARIO CHEQUE	COBRADO POR	# CHEQUE	VALOR
15/02/14	[REDACTED]	[REDACTED]	6472042	400.00
26/02/14	[REDACTED]	[REDACTED]	6472044	500.00
27/03/14	[REDACTED]	[REDACTED]	6472066	500.00
14/04/14	[REDACTED]	[REDACTED]	6472075	150.00
03/05/14	[REDACTED]	[REDACTED]	6472077	225.00



Los comprobantes que soportan estos cheques están documentados con inversiones en infraestructura por el proyecto de reparaciones menores, el caso es que, este tipo de actuaciones dan fundamento para la malversación.

Otros casos de incumplimiento de control, es que se emitieron cheques a nombre de proveedores, pero fueron cobrados por profesores de otro centro escolar, por ejemplo, del CE. Maria Mercedes Ventura Blanco del municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a continuación el detalle:

#	Cheques	Valor Cheque (US\$)	Docente que lo cobró	Beneficiario del cheque
1	6472038	237.00		
2	6472012	150.00		
3	6472014	180.00		
4	6472024	50.00		

c. Administración de recursos en beneficio de la Comunidad Educativa.

Dado la presunta malversación de fondos, los recursos financieros entregados por el MINED al Centro Escolar, no fueron totalmente administrados en función del beneficio de la comunidad educativa.

d. Asistencia del personal docente en el período del 6 al 20 de enero de 2015.

Auditoría comprobó que la asistencia del personal fue registrado conforme al control establecido por el MINED, utilizando un libro de marcación. No hay observaciones que reportar.

e. Matrícula reportada en el censo 2015.

Auditoría constató físicamente a los alumnos, y cruzó con el número reportado en el censo de enero de 2015, encontrándose diferencias en 6 secciones tomadas como muestra y correspondió a inasistencias regulares de los alumnos.



VI. HALLAZGO # HA.1. Presunta malversación de fondos por US\$12,335.50

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

Condición:

Auditoría no obtuvo los documentos de gastos por US\$12,335.50 vinculados a los fondos por las transferencias de reparaciones menores 2013 por US\$11,255.00 y presupuesto escolar 2013 por US\$1,080.50. Los documentos de gastos fueron solicitados al Presidente y Tesorera de la ACE, Señor [REDACTED] y Sra. [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, pero, el Presidente de la ACE manifestó que la Directora Profa. [REDACTED] administró esos fondos y afirmó que ella les falsificó la firma a él y a la Tesorera en cheques que ella elaboró a nombre de familiares y otros; razón por la cual el 25/11/2014 interpuso la denuncia ante la Fiscalía General de la República en la División de los Intereses de la Sociedad, Oficina Fiscal Morazán; a la que, dicha oficina asignó la Ref. # 622-UDPPOFM-4-2014.

Transferencia para proyecto de reparaciones menores: Se objetan fondos por US\$11,255.00

Auditoría verificó físicamente el proyecto de reparaciones menores 2013 correspondiente a la construcción de aula de computo, cerca perimetral y sistema eléctrico, comprobando que lo único no ejecutado es el cambio del sistema eléctrico y la pintura exterior del aula, la cual según informó el Director actual del Centro Escolar la compró con dinero de la transferencia de operación y funcionamiento 2014, dado que para ese proyecto ya no hay dinero en la cuenta bancaria.

Para dicho proyecto, el MINED entregó al Centro Escolar la cantidad de US\$28,000.00, de la cual únicamente se comprobó con documentos US\$16,745.00, existiendo una diferencia de US\$11,255.00; que corresponde a 15 cheques que no todos fueron emitidos a favor de beneficiarios con vinculación al centro escolar. El Presidente de la ACE, Señor [REDACTED] manifestó a los Auditores que él no autorizó los pagos para emitir esos cheques, y que la Directora le falsificó la firma.

El detalle de los 15 cheques que conforman los US\$11,255.00.



- ✓ 5 cheques por los cuales no se demostró en que se utilizó el dinero:

Nombre del Beneficiario	N° de cheque	Valor US\$
	6472039	2,300.00
	6472043	2,100.00
	6472064	960.00
	6472072	700.00
	6472081	650.00
Total gastos sin documentar		6,710.00

- ✓ 10 cheques documentados pero con recibos que no se toman como gastos elegibles porque no están firmados por el Presidente o Tesorera de pagado y que se hayan recibido los materiales, el detalle es el siguiente:

Tipo y No. Documento	Concepto	Proveedor	No. Cheque	Valor \$	Beneficiario	Cobrado por
Recibo sin #	Compra de 30 metros de arena, incluye transporte		6472050	1,500.00		
Recibo sin #	Compra de grava (un viaje)		6472053	300.00		
Recibo sin #	Limpieza de árboles (tala)		6472069	100.00		
Recibo sin #	Pago por mano de obra		6472042	400.00		
Recibo sin #	Compra de cuarterones y tablas para andamios		6472044	500.00		
Fotocopia de factura 8419	Compra de 6 cubetas de pintura blanca		6472074	250.00		
Fotocopia de factura 8406	Compra de 6 cubetas pintura azul factura por US\$295.00		6472077	225.00		
Complemento factura 8406	Complemento a pago de 6 cubetas de pintura por US\$295.00		6472078	70.00		
Recibo sin #	Pago de transporte de material de construcción		6572066	500.00		
Recibo sin #	Compra de plano a Juan Alexis		6472065	700.00		
Total				4,545.00		

Los cheques números 6472042, 6472044, 6472077 y 6572066 fueron cobrados por la Directora Profa. [REDACTED]

Versión Pública



Transferencia para presupuesto escolar 2013: Se objetan por US\$1,080.50

Se emitió 7 cheques a favor de beneficiarios que no todos tienen vinculación con el centro escolar. El Presidente de la ACE, Señor [REDACTED] manifestó a los Auditores que él no autorizó los pagos para emitir esos cheques, y que la Directora le falsificó la firma. El detalle de esos cheques, es:

Nombre del Beneficiario¹/	Nº de cheque	Valor US\$
[REDACTED]	6472023	200.00
[REDACTED]	6472024	50.00
[REDACTED]	6472032	250.00
[REDACTED]	6472034	118.50
[REDACTED]	6472036	225.00
[REDACTED]	6472038	237.00
Total gastos sin documentar		1,080.50

El cheque #6472038 emitido a nombre de [REDACTED] fue cobrado por el Prof. [REDACTED] quien se desempeña como docente en otro centro escolar llamado: Centro Escolar María Mercedes Ventura Blanco, del Municipio de Meanguera.

Criterio:

Acuerdo N° 15-0026, Instructivo para la Gestión, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar. Romano V, Normas Generales, Numeral 12: "Los organismos deberán utilizar los fondos estrictamente para los fines que correspondan; caso contrario, deberán reintegrarlos al momento de liquidar la transferencia ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente,..."

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento de la Asociación Comunal para la Educación. Literal "G" Adquisiciones y Contrataciones, numeral 4 establece: "El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante..."

Ley de la Carrera Docente

Faltas Muy Graves, Artículo 56, Son Faltas Muy Graves, numeral 13 establece: "Disponer para beneficio personal o para fines ajenos del centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera".



Ley de Ética Gubernamental

Principios de la Ética Pública, artículo 4, literal “a” establece: “Supremacía del Interés Público. Anteponer siempre al interés público sobre el interés privado.”; literal “l” indica: “Eficacia. Utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.”

Deberes Éticos, artículo 5, literal “a” establece: “Utilizar los bienes, fondos, recursos público o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados.

Prohibiciones Éticas, artículo 6, Son Prohibiciones éticas para los servidores públicos, literal “b” lo siguiente: “Prevalecerse de su cargo para obtener o procurar beneficios privados”, literal “h” define: “Utilizar en forma indebida los bienes y patrimonio del Estado”.

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento de la Asociación Comunal para la Educación. Romano I, literal “A”, Administrativa, indica: Numeral 2: Los fondos que administren los Organismos de Administración Escolar se invertirán en las actividades de los centros educativos respectivos y se destinarán exclusivamente para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los (as) alumnos (as).”

”Literal “G” Adquisiciones y Contrataciones, numeral 11 Para que la factura que respalda la adquisición de bien y servicio tenga validez deberá reunir las siguientes condiciones:

- “No deberá tener borrones. Testaduras, enmendaduras, ni agregados.
- Debe contener fecha, que corresponda al periodo de la transacción.
- Estar a nombre del Organismo Escolar y de la institución educativa.”

Causa:

Miembros de la ACE depositaron confianza en la Directora.

Efecto:

Riesgo en el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los (as) alumnos (as).

Comentarios Auditores:

Ninguno de los notificados de los resultados preliminares, en la lectura del Borrador del Informe de Auditoría, presentaron comentarios, ni evidencias sobre los mismos; a pesar de que solicitaron prórroga para la presentación de comentarios, el cual fue concedido.



VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

N/A. No se encontraron auditorias anteriores.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los aspectos evaluados, concluimos que la administración de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez, Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, municipio de Meanguera, departamento de Morazán, de enero 2013 a diciembre 2014, fue carente de transparencia por parte de la Directora del CE, al posesionarse de toda la documentación y no permitir que los Directivos de la ACE ejercieran la administración del Organismo, evidenciándose aspectos que vulneraron los controles internos establecidos.

Por tanto, lo fondos del 2013 y 2014 para Operación y Funcionamiento, y Reparaciones Menores respectivamente, no fueron administrados en cumplimiento con la normativa emitida por el MINED, más bien fueron presuntamente malversados.

Somos de la opinión que la comunidad educativa no fue beneficiada con el proyecto de infraestructura; además, no hubo gestión efectiva de los fondos, los cuales no podrán ser liquidados por presunto hurto a/c de la Directora.

En cuanto a la asistencia y permanencia del personal docente entre el 6 y 20 de enero no observamos nada que nos llamara la atención; así como, la información del censo 2015 en cuanto a la matrícula escolar.

Versión Pública



IX. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN

Dirección Departamental de Educación de Morazán:

1. Brindar seguimiento a las condiciones reportadas en el Informe, para que el Organismo solvente los señalamientos y proporcionarle la asistencia técnica necesaria y oportuna, a fin de asegurar la buena marcha del control en la gestión financiera del CE.
2. Impartir capacitación al nuevo CDE para que adquieran los conocimientos sobre la normativa legal y técnica relacionada con su administración.

Dirección de Asesoría Jurídica:

3. Gestionar la recuperación de los fondos ante la Fiscalía General de la República, e informar y entregar fotocopia mediante documentación del aviso presentado a la Dirección de Auditoría Interna; así como, del seguimiento al caso.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a los Fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez, Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, municipio de Meanguera, departamento de Morazán, durante el período de enero 2013 a diciembre 2014.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los Miembros de la Directiva del Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía, Caserío El Barrial, al Director del CE actual y al personal docente, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de septiembre de 2015.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública